



**Funosa**  
SHAPING EXCELLENCE

---

POLÍTICA EN RESPONSABILIDAD  
SOCIAL CORPORATIVA

FUNDICIONES DE ODENA,  
S.A. (FUNOSA)

V1. Entrada en vigor 03/02/2025

---

# Índice

1. OBJETO	Pág. 3
2. PRINCIPIOS BÁSICOS	Pág. 3
3. COMPROMISOS Y PRÁCTICAS RESPONSABLES	Pág. 4

## 1. OBJETO

FUNOSA entiende la Responsabilidad Social Corporativa (en adelante “RSC”) como la responsabilidad que le corresponde a la Empresa por el impacto de su actividad en la sociedad. Para cumplir con esta responsabilidad, FUNOSA integra las preocupaciones sociales, medioambientales, éticas, sobre derechos humanos y de los grupos de interés en su negocio diario y en las relaciones con ellos.

A través de su política de RSC, FUNOSA debe contribuir a los siguientes objetivos:

- Desarrollar la actividad principal de forma responsable, situando a las personas en el centro de su propósito.
- Maximizar la creación de valor sostenible y compartido para sus accionistas y para los demás grupos de interés y el conjunto de la sociedad en la que opera.
- Prevenir y mitigar los posibles impactos negativos derivados de su actividad.
- Mantener y mejorar la imagen de FUNOSA.

Esta política de RSC pretende crear un marco de referencia que contribuya a definir e impulsar comportamientos que permitan generar valor para todos los grupos de interés (clientes, empleados, accionistas, proveedores y sociedad) en el marco de una cultura de responsabilidad social que se traduzca en el desarrollo de una “ **Empresa Responsable** “ en todas las entidades que forman parte de FUNOSA.

## 2. PRINCIPIOS BÁSICOS

FUNOSA tiene, como uno de sus objetivos, desarrollar de una manera diferente de hacer negocio, a través de modelo denominado “ empresa responsable “, basado en la búsqueda de una rentabilidad ajustada a los principios éticos, en el cumplimiento de la legalidad, en las buenas prácticas y en la creación de valor a largo plazo para todos los grupos de interés. esto se configura como una visión global de la actuación de FUNOSA.

Esta política de RSC se alinea con el código de conducta de FUNOSA, en el que se establecen pautas de comportamiento conformes con los valores de FUNOSA, así como el código de conducta de proveedores. Los principios que rigen la política de RSC son :

- La integridad, como manifestación de la ética en nuestras actuaciones y en las relaciones con los grupos de interés.
- La gestión prudente de los riesgos.
- La transparencia, como máxima para ofrecer un acceso a la información clara y veraz.

### 3. COMPROMISOS Y PRÁCTICAS RESPONSABLES.

A fin de cumplir con estos principios, FUNOSA, pone en práctica los siguientes compromisos concretos:

- **a.- ) Clientes**
  - Situar a los clientes como centro de nuestra actividad, con el objeto de establecer relaciones duraderas, fundadas en la mutua confianza y aportación de valor.
  - Impulsar una comunicación transparente, clara y responsable y la educación financiera para facilitar la toma de decisiones financieras informadas.
  - Favorecer el desarrollo de servicios de alto impacto social, adaptados al contexto en el que viven nuestros clientes.
- **b.- ) Empleados**
  - Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades, así como la no discriminación por razones de género, edad, discapacidad, o cualquier otra circunstancia.
  - Promover las prácticas de conciliación de la vida laboral y familiar.
  - Implantar prácticas para garantizar la seguridad de la plantilla y velar por la salud de todos los empleados.
  - Impulsar una cultura de compromiso social y valores compartidos entre los empleados, facilitando las condiciones para que se puedan realizar actividades de voluntariado.

- **c.- ) Accionistas e inversores**

- Transparencia, veracidad, inmediatez y homogeneidad en la difusión de la información.
- Facilitar el conocimiento de aquellas cuestiones que puedan resultar necesarias para permitir el adecuado ejercicio de los derechos de los accionistas.
- Publicar la información de manera continuada, periódica, oportuna y disponible en el tiempo.
- Igualdad de trato de todos los accionistas e inversores que se hallan en la misma posición.
- Utilizar una variedad de instrumentos y canales de comunicación que permitan a los accionistas acceder a la empresa de una manera fácil y conveniente.

- **d .- ) Sociedad y medio ambiente**

- Apoyar el desarrollo de las sociedades donde estamos presentes a través de la actividad financiera, así como mediante los programas sociales con foco en la educación, la educación financiera, el emprendimiento y el conocimiento.
- Impulsar iniciativas propias o colectivas para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de naciones unidas.
- Participar en iniciativas y colaborar con reguladores y otras organizaciones para la promoción y difusión de prácticas responsables.
- Definir y aplicar una política medioambiental que incluya, entre otros, la gestión de los riesgos en este ámbito, la integración progresiva de variables ambientales en el desarrollo de productos y el impulso de la ecoeficiencia junto con la gestión de impactos directos.
- Promover acciones contra el cambio climático como el impulso de soluciones financieras bajas en carbono y la transparencia en las emisiones.

- **e.- ) Proveedores**

- Definir y aplicar una política de compras responsables que incluya, entre otros, el proporcionar información completa y transparente en los procesos de aprovisionamiento,

el respeto a los derechos humanos y laborales en la cadena de suministro y el estímulo de la demanda de productos y servicios socialmente responsables.

- **f.- ) Responsabilidad fiscal**

- Desarrollar su actividad cumpliendo de forma adecuada sus obligaciones tributarias y evitar cualquier práctica que suponga la ilícita elusión del pago de tributos o el perjuicio del erario público, para ello FUNOSA dispone de una estrategia fiscal acorde con los principios de integridad, transparencia y prudencia.

- **g.- ) Prevención de conductas ilegales**

- Fomentar el cumplimiento de las obligaciones legales y evitar conductas que sean contrarias a las normas y políticas internas o que puedan perjudicar al patrimonio, la imagen o la reputación de Funosa.

- **h.- ) Respeto de los derechos humanos**

- Aplicar el compromiso en materia de derechos humanos en el que incluye el respeto de los derechos humanos conforme a carta internacional de los derechos humanos, al pacto mundial de las Naciones Unidas y a los principios de actuación y las recomendaciones para el desarrollo de la actividad de negocios publicados por la Organización de las Naciones Unidas, la organización para la cooperación y desarrollo económico y la organización internacional del trabajo.



La Dirección General